



DECRETO ALCALDICIO N° 1506/

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO OBRA
QUE INDICA.**

REQUINOA, 12 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3619 de fecha 04.12.2015 que aprueba Convenio y su Anexo suscrito con fecha 20 de Octubre de 2015, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa, para la ejecución de obras, del establecimiento educación "Escuela La Pimpinela", rol base de datos (RBD): 2274, por un monto de \$ 86.341.004 iva incluido, sustentado mediante Decreto Exento N° 1725 de fecha 19.11.2015, del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 3746 de fecha 16.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl para el proyecto "Conservación Sector Básica y Habitación Sector Pre Básica Escuela La Pimpinela". Aprueba Bases Administrativas Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de la DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos y como Ministro de Fe la Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto N° 149 de fecha 14.01.2016, que adjudica Licitación 3656-191-LP15 denominada "Conservación Sector Básica y Habitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela", al Oferente CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, por un monto total de \$ 86.007.060, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Certificado N° 005 de fecha 14.01.2016, de Secretaria Municipal, que indica acuerdo del Concejo Municipal que autoriza la contratación del proveedor CATTO Ingeniería y Construcción Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 25.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 20.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda.**, Rut 76.146.938-k, representante legal Víctor Toro Pinto, Rut 12.693.620-6, ambos con domicilio en Asteroide N° 1019, Comuna de Rancagua, para la ejecución de la obra "**Conservación Sector Básica y Habitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela**", por un monto total de \$ 86.007.060, con un plazo de ejecución de 45 días corridos. Designa ITO de la obra, al Profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Luis Aguilera Ríos**.

El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 05.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.01.2016 para la ejecución de la obra "**Conservación Sector Básica y Habitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela**", a cargo de la **Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda.**, Rut 76.146.938-K, representante legal Víctor Toro Pinto, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 1029 de fecha 01.04.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de la Obra "**Conservación Sector Básica y Habitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela**", a cargo de la **Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda.**, RUT 76.146.938-K, representante legal Víctor Toro Pinto, Rut [REDACTED] equivalente a un total de \$ 22.929.545 al cual se aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 2.292.955, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 20.636.590 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 27% y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes del Estado de Pago y Factura electrónica N° 15 de fecha 08.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 09.05.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la ejecución de la Obra "**Conservación Sector Básica y Habitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela**", a cargo de la **Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda.**, RUT 76.146.938-K, representante legal Víctor Toro Pinto, Rut [REDACTED] equivalente a un total de \$ 25.629.195 al cual se aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 2.007.398, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 23.621.797 iva incluido. Adjunta Factura electrónica N° 21 de fecha 26.04.2016 y N° 23 de fecha 03.05.2016.

El Memo N° 517 de fecha 05.05.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación Estado de Pago N° 2 y además ampliación de plazo para la ejecución de la Obra..

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.



Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo

AUTORIZASE aumento de plazo en 60 días corridos, para la ejecución de la Obra “**Conservación Sector Básica y Habilitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela**”, a cargo de la **Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda.**, RUT 76.146.938-K, representante legal Víctor Toro Pinto, R [REDACTED] debido a que dicha obra ha sufrido modificaciones, implicando atraso en su ejecución, debido a la incongruencia entre la realidad física y planimetría respectiva, debiendo efectuar consultas a la unidad técnica para la ejecución de algunas de ellas, además de considerar la ejecución de partidas no contempladas en el proyecto las cuales influyen directamente en el buen desarrollo de la obra, se encuentra en proceso de desarrollo el detalle de aumento y disminuciones a efectuar, **quedando como fecha de término el 15 de Mayo de 2016.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

DAF (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo